

San Miguel de Tucumán 22 de julio de 2011.-

DECRETO N° 2.426 /4-SENyF.-
EXPEDIENTE N° 017/485-T-2010.-

VISTO el presente expediente por el cual la Directora de los Talleres Protegidos del Sagrado Corazón de Jesús y COTAPRO solicita la titularización del personal que actualmente reviste en carácter temporario, en cumplimiento a lo establecido por Decreto N° 4346/1-09, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02/06 se adjuntan las respectivas fojas de servicios;

Que a fs. 13 interviene la Dirección General de Recursos Humanos señalando que el personal transitorio indicado por la repartición cumple con los requisitos para ser incorporados a la planta permanente en la categoría que actualmente ocupan, de conformidad al Artículo 1° del precitado decreto;

Que a fs. 14 la Dirección General de Presupuesto informa que el Presupuesto General 2011 contempla los cargos necesarios para la titularización peticionada;

Que a fs. 22 se agrega Control de Cargos Presupuestarios emitido por el Servicio Administrativo Financiero -SAF N° 34- de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia;

Que a fs. 27 interviene nuevamente la Dirección General de Presupuesto, con informe favorable;

Que en consecuencia, se estima procedente dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 19 (Dictamen N° 0214 del 15/02/11),

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Titularízase a los agentes que más abajo se detallan, en los cargos de Planta Permanente de los Talleres Protegidos del Sagrado Corazón de Jesús y COTAPRO dependientes de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, según se indica en cada caso, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 1° del Decreto N° 4346/1-09:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>CATEGORIA</u>
CANO, Francisco Rosendo	31.179.742	17
COCHA, José Luis	17.042.479	16
BARRIENTOS, Susana del Carmen	12.413.827	16
CRUZ, Gloria Ester	13.339.400	16
LOPEZ, José Enrique	18.741.739	16

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación a originarse a las partidas presupuestarias específicas de la U. de O.875 -Talleres Protegidos del Sagrado Corazón de Jesús y COTAPRO, del

///...

Prof. Beatriz Z. Graciela Mirkin
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL

Lic. Graciela Sare Ob. Garcia
SECRETARIA DE ESTADO
DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



// 2. (Cont. Decreto N° 2.426 /4- SENAyF).-
Expte. N° 017/485-T-2.010.-

Presupuesto General vigente.-

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Desarrollo Social y firmado por la señora Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia.-

ARTÍCULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

MD

Prof BEATRIZ GRACIELA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL

Dr. GRACIELA GARCÍA
SECRETARIA DE ESTADO
DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

C.P.N. JOSE JORGE ALPEROVICH
GOBERNADOR DE TUCUMAN

